



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CO-OPS-FT-13 V3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3982 DE 2024

En Bogotá D.C., a los 14 días del mes de enero del año 2025 se reunieron en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a saber: **REYES MURILLO HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.412.289** de Bogotá, **SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT 900.958.564-9, de conformidad con la Resolución No. 0581 del 28 de Abril de 2020, "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación Estatal" *En su Artículo Primero: "Delegar en el Subgerente de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., acorde con las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, la ordenación del gasto, celebración, modificación y liquidación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, que deban celebrarse por la Entidad como resultado de las necesidades que surjan desde las Direcciones de Urgencias, Hospitalización, Servicios Ambulatorios, Servicios Complementarios y Gestión Integral del Riesgo, siempre y cuando la cuantía de cada uno, no supere los ochocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (800 SMLMV)"*, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y **VARGAS MORALES ANGELA PAOLA**, mayor de edad, domiciliado (a) y residente en esta ciudad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.022.953.608**, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a suscribir el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato **No. 3982 DE 2024** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes suscribieron contrato de prestación de servicios **No. 3982 DE 2024**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, de acuerdo a las necesidades de la institución. **2)** Que el plazo del contrato se fijó con fecha de inicio **01 de febrero de 2024** y fecha de finalización el **09 de enero de 2025**. **3)** Que todo contrato es Ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causales legales de conformidad con lo ordenado por el Código Civil artículo 1602. **4)** Que, en consideración al principio general de la autonomía de la voluntad, las partes proceden a la liquidación del contrato. **5)** Que el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios y Salud Sur E.S.E., permite la elaboración y suscripción de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo. **6)** Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 artículo 2 del Concejo de Bogotá, con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá. **7)** Que como consecuencia de lo anterior la presente liquidación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** dan terminación de mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios **No. 3982 DE 2024**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Revisado el estado de ejecución del contrato de prestación de servicios en términos de obligaciones contractuales y financieras se determina lo siguiente: **POR EL CONTRATISTA:** **a)** Que prestó los **SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, por el periodo comprendido entre el **01 de febrero de 2024** y hasta el **09 de enero de 2025**, de conformidad con las certificaciones expedidas por el Supervisor del Contrato. **b)** Que durante la ejecución del contrato se acreditó con soportes presentados el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de Salud, Pensión y ARL de conformidad con la Ley y con el contrato. **POR EL CONTRATANTE** de acuerdo con el seguimiento realizado por la Dirección de Contratación, el siguiente es el estado de ejecución financiera del contrato de prestación de servicios **No. 3982 DE 2024:**

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 5.010.840
VALOR TOTAL ADICIONADO	\$ 16.739.359
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 21.750.199
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 21.742.875
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 20.898.784
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 844.091
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	\$ 7.324

Handwritten signature or mark.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subsistema Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CO-OPS-FT-13 V3

CLAUSULA TERCERA: Que visto lo anterior, con cargo al contrato de Prestación de Servicios No. 3982 DE 2024, frente a lo ejecutado por el **CONTRATISTA**, queda un saldo de **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$7.324) M/CTE**, a favor del **CONTRATANTE** el cual deberá reintegrarse al rubro respectivo. Finalmente se evidencia un saldo a favor del contratista por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$844.091) M/CTE**, para lo cual la Dirección de Contratación y la Dirección Financiera realizarán lo de su competencia.

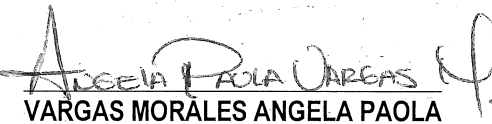
CLAUSULA CUARTA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, derivado del contrato de Prestación de Servicios No. 3982 DE 2024, una vez se realice el pago adeudado al Contratista.


CLAUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta al Supervisor del contrato y Dirección Financiera para lo de su competencia.


CLAUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, las certificaciones de cumplimiento de actividades suscritas por el supervisor, que sustentan la ejecución del contrato y formato de Gestión de entrega firmado.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, por quienes en ella intervinieron.


REYES MURILLO HIGUERA
CONTRATANTE


VARGAS MORALES ANGELA PAOLA
CONTRATISTA


GLORIA MARITZA PINILLA PINILLA
DIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS
SUPERVISOR

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO / OBJETO	FIRMA
Elaborado por:	Liliana Martínez Samudio	Profesional Administrativo VI – Contratista Contratación	
Validado por:	Johan Javier Pulido Rey	Líder Presupuesto – Dirección Financiera	
Validado por:	Mauricio Ortiz Herrera	Abogado CPS - Contratación	
Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	